

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de Julio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 675-2013-R.- CALLAO, 24 DE JULIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01003492) recibida el 07 de junio del 2013, mediante la cual el profesor, CPC JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia a la XIX CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION – TRIBUTA 2013 “Hacia una Reforma del Sistema Tributario Nacional, Inclusiva y de Descentralización Fiscal”, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín, del 11 al 13 julio del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Inc. c) del Art. 51º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, establece que son deberes de los Profesores Universitarios, entre otros, perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Inc. m) del Art. 296º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros aspectos, para asistir a eventos nacionales de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 374º de la norma estatutaria dispone, entre otros aspectos, que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 227-13-FCC recibido el 01 de julio del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 327-13-CFCC del 24 de junio del 2013, mediante la cual se propone otorgar el financiamiento solicitado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 861-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 588-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de julio del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, la participación del profesor CPC **JUAN RAMÓN SÁNCHEZ PANTA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables en la **XIX CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION – TRIBUTA 2013 “Hacia una Reforma del Sistema Tributario Nacional, Inclusiva y de Descentralización Fiscal”**, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín, del 11 al 13 julio del 2013.
- 2º **OTORGAR**, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 1,645.07 (un mil seiscientos cuarenta y cinco con 70/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:
  - a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: **“Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”**:

Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (x 3 días)	S/. 1,010.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte” Pasajes Lima – Tarapoto – Lima:	385.07
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas” Inscripción:	<u>250.00</u>
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. <u>1,645.07</u></b>

- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1, 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque correspondiente de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo el docente financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de la constancia de su participación en el evento materia de financiamiento.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OPLA, OAL, OGA, OAGRA,  
cc. OCI, OPER, UE, UR, OCP, OT, ADUNAC e interesado.